

 <p>PROMOTORA EVENTOS & TURISMO</p>	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FORMATO INFORME AUDITORIA INTERNA	Código FO-01 Versión 1
--	---	------------------------------

PROCESO AUDITADO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VIGENCIA AUDITADA	2026
FECHA DE INICIO	SEGUIMIENTO A ABRIL 2026	FECHA DE INFORME FINAL	22 DE MAYO DE 2026
SUSPENSIÓN DE AUDITORÍA	N/A		

OBJETIVOS	<p>Evaluar la implementación y el grado de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública al finalizar primer cuatrimestre del año 2026, identificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avances logrados. Actividades no ejecutadas. Criterios técnicos de incumplimiento. Implicaciones del no cumplimiento. Recomendaciones de mejora desde el enfoque de Control Interno.
ALCANCE	<p>La evaluación comprende los seis (6) componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de debida diligencia. 2. Prevención, gestión y administración del riesgo de corrupción. 3. Redes institucionales y código de integridad. 4. Canales de denuncia. 5. Transparencia, rendición de cuentas y servicio al ciudadano. 6. Iniciativas adicionales. <p>El análisis se realiza con base en los reportes de seguimiento con corte a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 30 de abril de 2026.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.



PROMOTORA
EVENTOS &
TURISMO

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S
PROCESO EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME AUDITORIA INTERNA

Código
FO-01
Versión 1

**CRITERIOS DE
AUDITORÍA**

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC
- Decreto 1083 DE 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017 – MIPG.
- Ley 2013 de 2019 – Conflictos de Interés.
- Ley 2195 de 2022 - Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.



PROMOTORA
EVENTOS &
TURISMO

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S
PROCESO EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME AUDITORIA INTERNA

Código
FO-01
Versión 1

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno conforme a la Ley 87 de 1993 y a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se presenta la evaluación independiente al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Promotora de Eventos y Turismo de Manizales S.A.S., con corte al 30 de abril de 2026.

Nivel general de cumplimiento:

El Programa de Transparencia y Ética Pública presenta un avance global del 47% a 30 abril de 2026, evidenciando una mejora significativa frente al mismo periodo de la vigencia 2025 el cual arrojó un resultado general de 28%.

Al revisar de manera individual las actividades de los diferentes componentes, se identificó que algunas estaban programadas para el primer trimestre y presentan un porcentaje de ejecución del 0%. Por tal motivo, dichas actividades y sus responsables serán individualizados, con el fin de que desde la gerencia de la entidad se exhorte a cada uno de ellos al cumplimiento oportuno. Se espera que en el próximo seguimiento estas actividades se encuentren debidamente ejecutadas.

Se identifican a continuación las actividades que tenían fecha de ejecución prevista para el primer cuatrimestre de 2026 y que, a la fecha, no registran avances en su cumplimiento:

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

ACTIVIDADES

COMPONENTE 5.1 RENDICIÓN DE CUENTAS			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	30 DE ABRIL
Crear en la página web un sitio exclusivo de rendición de cuentas permanentes y actualizarlo con evidencias del seguimiento y ejecución a la estrategia: videos, encuestas, cronogramas e informes.	Comunicaciones	Marzo de 2026	0%
Identificar los canales y medios de comunicación más efectivos para utilizar en la rendición de cuentas.	Comunicaciones	Abril de 2026	0%
Definir el listado de temas a incluir en la rendición de cuentas.	Planeación y Gerencia	Marzo de 2026	0%
Solicitar a las áreas la información necesaria para incluir en la Rendición de Cuentas.	Planeación	Marzo de 2026	0%
Enviar los insumos para elaborar el informe de rendición de cuentas.	Todas las áreas	Abril de 2026	0%
Consolidación de la información para realizar la presentación de la rendición de cuentas.	Planeación	Abril de 2026	0%
Diseñar la presentación de la rendición de cuentas.	Comunicaciones	Abril de 2026	0%
Realizar la convocatoria a la rendición de cuentas de manera masiva por medios de comunicación y redes sociales, especificando lugar, fecha y hora.	Comunicaciones	Abril de 2026	0%
Enviar tarjetas de invitación a los representantes del sector para que asistan a la Rendición de Cuentas, especificando lugar, fecha y hora.	Protocolo	Abril de 2026	0%

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

COMPONENTE 5.3			
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Ley 1712 de 2014 - Resolución 1519 de 2020			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA Y/O PERIODICIDAD	30 DE ABRIL
1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe.	Eventos Turismo y	Permanente (Cuando se requiera actualización)	0%
1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Secretaría General	Permanente (Cuando se requiera actualización)	0%
2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.	Secretaría General	Permanente (Cuando se requiera actualización)	0%
3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	Secretaría General	Permanente (Cuando se requiera actualización)	0%
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	Financiera	Enero	0%
4.2. Ejecución presupuestal.	Financiera y Tesorería	Mensual	0%
4.8. Informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico.	Secretaría General	Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre	0%
7.1.1. Registros de Activos de Información.	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%
7.1.2. Índice de Información Clasificada y Reservada.	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%
7.1.3. Esquema de Publicación de la Información.	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%
7.1.4. Tipos de Información Clasificada y Reservada (Indicando fecha de levantamiento de la reserva).	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%
7.1.5. Programa de Gestión Documental.	Secretaría General	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%
7.1.6. Tablas de Retención Documental.	Secretaría General	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%
7.1.7. Costos de Reproducción de la Información Pública.	Organización, Sistemas y Métodos	Permanente (Cada que requiera actualización)	0%

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

CONCLUSIÓN

Si bien el Programa de Transparencia y Ética Pública registra un avance global del 47%, se hace necesario realizar una precisión sobre las actividades que reportan 0% de ejecución al cierre del primer cuatrimestre. Por una parte, aquellas acciones con fechas de vencimiento posteriores al 30 de abril no se consideran en estado de rezago para este corte, toda vez que sus plazos aún se encuentran vigentes. Por otra parte, este informe enuncia de manera explícita aquellas actividades cuyos plazos de cumplimiento fenecieron dentro del periodo evaluado (enero a abril) y no registran avance, con el fin de que los responsables adopten de forma inmediata las acciones correctivas correspondientes.

Las actividades que no registran ejecución podrían generar un riesgo de hallazgos administrativos por parte de los entes de control y derivar en posibles responsabilidades disciplinarias como consecuencia de la omisión de deberes funcionales y el incumplimiento de obligaciones legales en materia de transparencia, si estas no se cumplen en la vigencia.

Asimismo, el incumplimiento de estas metas compromete la confianza ciudadana, pone en riesgo la imagen institucional y genera limitaciones para demostrar una gestión íntegra y transparente, lo cual afecta directamente la credibilidad y legitimidad de la entidad.

Resulta indispensable que las personas que tienen bajo su responsabilidad la ejecución de las actividades las realicen de manera oportuna, de manera que se garantice el cumplimiento y evitando un impacto negativo en los resultados globales de la entidad, frente a la medición del programa de transparencia.

Finalmente, es oportuno recordar que, si bien los cronogramas internos no constituyen en todos los casos un término perentorio, estos se planifican con criterios de eficiencia para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales y evitar la inejecución de las acciones al cierre de la vigencia.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.



PROMOTORA
EVENTOS &
TURISMO

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S
PROCESO EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME AUDITORIA INTERNA

Código
FO-01
Versión 1

RECOMENDACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR

1. Priorizar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1712 de 2014.
2. Realizar una mesa de trabajo con el fin de dar conocimiento a cada uno de los responsables de las actividades incumplidas y analizar una estrategia para el cumplimiento de las actividades que a la fecha ya deberían estar cumplidas.
3. Fijar metas para ejecutar las actividades incumplidas con la finalidad que en el próximo seguimiento las mismas estén ejecutas
4. No dejar acumular las actividades para el final de la vigencia ya que se correría el riesgo de incumplimiento definitivo de las actividades.
5. Fortalecer el seguimiento del programa en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

VISTO BUENO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

FIRMA CONTROL INTERNO

NOMBRE

ANDRÉS JIMÉNEZ MORENO

CARGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTROL INTERNO

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.